



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 628/2017.

ZAPALLAR, 01 de Febrero de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Pago N°02 de fecha 01 de Febrero de 2017, emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 806 de fecha 01 de Febrero de 2017.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE PAGO N° 02 de Tesorería Municipal, a nombre de ANDREA GIMILIO CONTRERAS, RUT N° 12.233.958-0, con domicilio en Av. Enero Ovalle N° 129, Comuna de Zapallar, correspondiente a deuda por Derechos de Aseo Domiciliario, cancelándose según siguiente detalle:

Cuota	Fecha venc.	Valor Cuota \$
Abono	01.02.2017	30.000
1	31.03.2017	22.491
2	01.05.2017	22.490

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Convenio Pago Derecho Aseo

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERÍA MUNICIPAL.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde